



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 OCT. 1985

Expte. N° 161/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 298-84, del 21 de Setiembre de 1984, recaída a Fs. 84/85; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó al alumno Wilfredo Américo Flores, equivalencia parcial de las materias "Algebra Superior", "Introducción al / Análisis Matemático", "Análisis Matemático", "Economía I", "Historia de las Instituciones Políticas y Económicas Argentinas" y "Principios de Administración" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por / asignaturas aprobadas en la Facultad de Economía y Administración de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, exigiéndosele / rendir examen y aprobar temas complementarios para obtener la equiparación total de las mismas, fijando para este caso un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la fecha de la referida resolución;

Que por las resoluciones del rectorado Nos. 056-85, 261-85 y 714-85 se le concedió equivalencia definitiva de las materias "Algebra Superior", "Historia de las Instituciones Políticas y Económicas Argentinas", "Introducción al Análisis Matemático" y "Principios de Administración", por haber cumplimentado / los requisitos exigidos por las citadas cátedras;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en consideración al pedido formulado por el mencionado alumno, solicita se le otorgue prórroga hasta el 31 de Octubre en curso del plazo establecido para la aprobación total de la asignatura "Análisis Matemático";


POR ELLO:


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Wilfredo Américo FLORES, L.U. N° 14.326, prórroga hasta el 31 del corriente mes el plazo acordado por la resolución rectoral N° 398-84 para que rinda examen y apruebe los temas complementarios de la materia / ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), a fin de obtener la equiparación definitiva de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 943-85